# Bloqueos y Apagones para Desalojar son Ilegales

Lock-Outs and Shut-Offs to Evict Are Illegal

## ¿Qué es un apagón o bloqueo?

Un bloqueo es cuando su propietario lo fuerza a salir de su casa sin ir a la corte en primero, como si cambia o quita sus cerraduras. **Es ilegal**. Si un propietario corta el agua, la calefacción, o electricidad para con la intención de forzarlo a irse, esto es un apagón y también es ilegal.

Un propietario puede desalojarle solamente con la presentación de un caso judicial, llamado una acción de desalojo. Si esto sucede, le servirán papeles de la corte. En la corte tiene la oportunidad de contar su versión de la historia.

Si pierde en la corte, o no se presenta a la corte, el propietario recibirá una orden llamada un mandamiento de recuperación. El aguacil publicara la orden en su puerta, diciendo que se vaya dentro de 24 horas. Si usted no se va durante este periodo de tiempo, el alguacil o policía puede volver, desalojarlo, cambiar las cerraduras y supervisar que sus cosas sean mudadas a almacenamiento.

Un propietario nunca puede forzarle a salir de su casa sin una

**orden judicial y un policía.** El propietario no puede cambiar las cerraduras, apagar sus utilidades, mover su propiedad fuera de su hogar, despegar o tapar puertas y ventanas, o hacer otra cosa para que usted se vaya. El propietario puede pedir o decirle que se mude, pero un propietario no puede obligarle a mudarse sin ir a la corte.

Si usted y su propietario firman un contrato de arrendamiento, pero luego el propietario no le dejará entrar, también puede ser un bloqueo ilegal.

# ¿Qué pasa si mi propietario me está amenazando con bloquearme?

Dígale a su propietario que usted sabe que los bloqueos son ilegales y que si quieren que usted se mude tendrán que desalojarlo. Si su propietario está amenazando con bloquearlo, siempre lleve su identificación y copias de documentos que demuestran que usted es un inquilino actual. Estas podrían ser cosas como una copia de su contrato, copias de facturas de servicios públicos y los recibos de alquiler. Es bueno tener estos documentos en caso de que este bloqueado y tenga que llamar a la policía para poder entrar.

#### ¿Qué debo hacer si estoy bloqueado?

Llame al propietario. Explíquele que un bloqueo es un crimen y que pueden ir a la cárcel y ser multados (los estatutos de Minnesota 504B.225 y 609.606). Pídale que le dejen entrar. Llévele esta hoja informativa al propietario si es necesario. Si habla con el propietario en persona, lleve a un testigo con usted.

Si el propietario se niega, llame a la policía. Explíqueles lo que pasó. Dígales que usted sabe que un bloqueo es un delito penal. Pídales que llamen al propietario y se reúnan con usted y el propietario afuera de la propiedad para poder entrar. Enséñeles esta hoja informativa cuando lleguen. Muéstreles pruebas de que usted vive allí, como una licencia o identificación, factura o contrato de arrendamiento.



## Si eso no funciona, o si usted no puede encontrar al propietario,

llame a un abogado. Si usted tiene ingresos bajos, llame a su oficina de ayuda legal. Muchas veces, una llamada de un abogado al propietario resuelve el problema.

# ¿Cómo puedo presentar un caso de bloqueo en la corte?

Si usted tiene un abogado o no, puede ir a la corte y obtener rápidamente una orden para reentrar a su hogar. Algunas cortes tienen una forma como el que se adjunta. También puede encontrarlos en el internet. Están en inglés. Escoge la forma para distrito 4 si usted vive en el condado de Hennepin. De otra manera use la forma para todo el estado (statewide). Rellene la forma de la corte o la adjunta y llévela a la corte del condado. Traiga algo que muestre que vive en la propiedad, como su contrato de arrendamiento, licencia de conducir o factura de servicios públicos. Pida ver a un juez tan pronto como sea posible.

Si usted tiene ingresos bajos, pídale a la corte para una forma de "incapacidad para pagar" (IFP). Este formulario pide que la corte no le cobre.

Usted puede crear una forma de IFP en el internet (en inglés) usando una entrevista fácil paso a paso.



Vaya a <a href="www.lawhelpmn.org/forms">www.lawhelpmn.org/forms</a>.

→ Haga clic en Court Fee Waiver (IFP)

Cuando vaya a la corte traiga pruebas de sus ingresos como prueba de asistencia del gobierno o recibos de pago.

El propietario puede reclamar que usted abandonó el apartamento. Si usted tiene cosas en el apartamento y no le ha dicho al propietario que usted se va, entonces usted no ha abandonado el apartamento. El propietario debe presentar un caso de desalojo en la corte antes de mover las cosas suyas o cambiar las cerraduras.

Usted puede pedirle a la corte que ordene al alguacil a ayudarle a regresar a su hogar inmediatamente. También puede pedirle a la corte que fije una audiencia para decidir si el propietario debe pagarle dinero a usted (daños) por bloquearlo. La corte debe firmar una orden para que usted lleve al aguacil. El aguacil puede dejarle entrar, incluso si tienen que entrar a la fuerza.

**Sus daños son el dinero que perdió** o que tuvo que gastar por culpa del bloqueo. Dígale a la corte sobre cualquier propiedad dañada, falta de poder ir al trabajo, citas perdidas, facturas de moteles, gastos de gasolina y comida u otros gastos. Guarde los recibos y llévelos a la corte.

También puede obtener daños triples (3 veces el costo de sus daños), o \$500, lo que sea más, además de honorarios de abogado, **si**:

• El propietario apaga su electricidad, agua, gas o calor y se lo contó al propietario, pero él no trató de recuperar estas utilidades en un plazo razonable.

0

• El propietario actuó de "mala fe." Mala fe generalmente significa mentir, engañar, o sabiendo que está haciendo algo mal, pero haciéndolo de todas maneras.

Si usted gana daños monetarios, pídale a la corte que dejen que usted quite esta cantidad de su renta. Obtenga una copia de la orden. Si el propietario presenta un caso de desalojo contra usted por renta no pagada, muéstrele al juez la orden del caso de bloqueo.

Si no va a la corte para regresar a su hogar, puede demandar a su propietario más adelante en la corte de conciliación. Asegúrese de guardar todas sus pruebas y manténgase en contacto con cualquier testigo. Actuar cuanto antes es mejor. Recuerde que, si su propietario debe dinero, ellos pueden "contra reclamar" por los daños y perjuicios si usted presenta un caso. Vea nuestra hoja informativa, <u>Corte de Conciliación</u>.

STATE OF MINNESOTA **DISTRICT COURT** COUNTY OF Plaintiff (Tenant) **LOCK-OUT PETITION** Vs. FILE NO. Defendant (Landlord) Plaintiff states under oath: 1. My address is 2. My landlord's name is 3. My landlord's address is 4. The monthly rent is \$ 5. I have not abandoned my home. I was last there on \_\_\_\_\_\_\_ At that time, my personal property was still there. 6. The landlord has forced me out of my home by doing the following: 7. The landlord did not go to eviction court for a writ (Minn. Stat. 504B.345) or have the sheriff act on the writ (Minn. Stat. 504B.365). 8. I am entitled to triple damages or \$500, whichever is more, plus attorney's fees (Minn. Stat. 504B.231, 504B.221) because: ☐ The landlord shut off my electricity, water, heat, or gas. I told him/her about it, but s/he did not try to restore service within a reasonable time. and/or

☐ The landlord has shown bad faith by:

9. My mont	thly income is \$	I can't afford to post money as security in this case.	
10. I respec	tfully ask the court for an	order:	
A.	· To restore me to my home.		
В.	To have the sheriff serve the court's order on the landlord.		
C.	cooperation of my landlord.  Set a hearing under Minn. Stat. 504B.375 to hear my claims for possession.		
D. E.			
F.	Award me costs if I win.		
G.	Allow me to deduct any	money judgment against the landlord from my rent.	
Н.	Rule that I do not have t	o pay security.	
	<ul><li>and</li><li>My claims are supporte</li><li>There is evidence for n</li></ul>	being filed for an improper reason, such as harassment or delay;	
Subscribed	and sworn to before me		
this	day of	20	
Notary Pub			